

GAZETA DE MADRID

DEL VIERNES 3 DE ABRIL DE 1813.

ASIA.

Smirna 30 de noviembre.

Las tropas del gobernador de Egipto, mandadas por uno de sus hijos, se han apoderado de Jedda, y continúan haciendo nuevos progresos. Mehemed-baxá les ha enviado refuerzos.

PRUSIA.

Berlín 25 de febrero.

En los años de 1810 y 1811 se han plantado en la Pomerania 5800 árboles en las orillas de los caminos reales.

La universidad de Charkow, en Ucrania, ha nombrado por miembro correspondiente al célebre historiador Juan Cristiano Engel, de Viena.

GRAN BRETAÑA.

Londres 3 de marzo.

El viernes por la noche se acabaron con mas tropelia que lo que se creia los debates de la cámara alta, porque muchos diputados dixerón querian discutir mas detenidamente las órdenes del consejo en otra sesion, en que sin duda se rendrán presentes las representaciones que se han hecho con este motivo. Estamos muy distantes de creer infundados los motivos de quejas en que nuestros compatriotas apoyan las representaciones que han hecho al parlamento; pero al mismo tiempo no podemos menos de decir que las personas perjudicadas en estas circunstancias no son las mas á propósito para juzgar la causa de sus males. No hai duda de que de algun tiempo á esta parte las fábricas de Inglaterra han decaído infinito de su antiguo esplendor, y la causa de esto, en la opinion de los suplicantes, son las órdenes del consejo. Otros intentan, bien que en vano, probar que las órdenes del consejo no han hecho los males que se les atribuye generalmente; pero entre tanto lo cierto es que la miseria crece cada dia mas y mas. Es natural que se quejen de ella las personas que la sufren; y no pudiendo reclamar contra los decretos de la Francia, se quejan de los actos de su propio gobierno, que no son sino el resultado de otras causas independientes de nuestra voluntad.

Tampoco hai duda que es muy cruel y muy triste quitar al desgraciado la única esperanza que le queda de que se aliviarán sus males; pero estamos tan convencidos de que las fábricas inglesas no sacarán utilidad ninguna de que se revoquen las órdenes del consejo, que no podemos menos de procurar debilitar y minorar la aversion que han inspirado; porque aun quando se suponga que en

efecto son la causa principal de los males que sufrimos, ¿se puede acaso creer que el gobierno frances no halle medios, revocadas que sean las órdenes del consejo, para hacernos el mismo mal que dicen nos hemos hecho nosotros mismos? ¿Por ventura no lo han hecho ya? Y si no fuese así, nosotros preguntaremos ¿cómo puede ser que las órdenes del consejo impidan la introducción en Francia de nuestros géneros quando, segun las leyes del imperio frances, no puede admitirse en él ningun producto, sea natural ó artificial, que provenga de posesiones inglesas? Circunstancia que ha llamado de tal modo la atencion del gobierno de los Estados- Unidos, que en uno de los documentos remitidos á Mr. Turreau le dixo que era inútil insistir en la revocacion de las órdenes del consejo, pues que las calamidades que se les atribuian, y de que él mismo se quejaba, debian mirarse como efecto de los reglamentos interiores del Emperador Napoleon. Este es el verdadero estado de la cuestion, y es preciso confesarlo, aunque con harto dolor; las órdenes del consejo no causan ni agravan los males que sufre el comercio de la Inglaterra, pues lo mismo sufrirá sin ellas, y al mismo tiempo dichas órdenes son muy perjudiciales al comercio del continente.

Pero es preciso advertir tambien que en las acusaciones que todo el mundo repite hai muchas que se dirigen contra el sistema de licencias; que en algun modo estas no hacen mas que modificar y atemperar las órdenes del consejo sin ir contra ellas, y que suspenden, por decirlo así, la lei sin destruirla. Pero ¿es acaso la Inglaterra la única potencia que concede licencias? Nuestro enemigo ¿no sigue el mismo sistema? Y esto mismo ¿no prueba que su sistema ó el nuestro es perjudicial á los intereses del continente, puesto que se ve precisado á abrir estos caminos, aunque estrechos, para evitar sus efectos. Mas á pesar de esto, no creemos de ningun modo útil ni conveniente el sistema de licencias: si es preciso que los comerciantes padezcan en su comercio, deben padecer todos con igualdad. Este es el carácter que ha tomado la guerra actual. De ninguna manera podemos evitar que la Francia continúe haciendo la guerra á nuestro comercio con la misma fuerza que hasta aqui. Así pues es preciso convenir en que las quejas de los particulares son tan infundadas, como lo serian en un campo de batalla las de los heridos que dixeran que el enemigo habia hecho mal en atacarlos, y que su general no debió defenderse. (*The Times.*)

Del 4.

Asamblea general de los católicos de Irlanda.

Dublin 28 de febrero. Los católicos han cele-

brajo hoy una asamblea general en el teatro particular de Fishamble-Street. A cosa de la una y cuarto lord Fingal fue llamado á petición de Mr. Barnewall para ocupar el sillón de presidente. Su señoría hizo presente el motivo de la reunion de esta asamblea, que se reducía á presentar una petición al parlamento, y un memorial á S. A. R. el Príncipe Regente.

Mr. Barnewall presentó á su señoría y á toda la asamblea un proyecto de petición para el Príncipe, y un modelo de representación para las dos cámaras del parlamento, pidiendo la abolición de las leyes penales que oprimen á los católicos de Irlanda. Recordó á la asamblea que en la última sesion habian quedado algunas personas con el encargo de redactar esta petición y esta representación, y pidió que el secretario Mr. Hay leyese la representación propuesta.

En su consecuencia Mr. Hay leyó dicha representación, cuyo tenor en substancia es el siguiente:

„Los católicos de Irlanda recurren humildemente á S. A. R. como al protector del honor y de la prosperidad del imperio y defensor de su seguridad, movidos por la confianza que tiene el pueblo de Irlanda en que S. A. R. hará por obtener la entera abolición de las leyes penales, que todavía los oprimen. Hacen presente á S. A. que han hecho quantos juramentos les ha pedido el parlamento, y estan prontos á hacer quantos exija, siempre que no sean contrarios á sus opiniones religiosas, y que á pesar de esto se hallan excluidos de los beneficios de la constitucion, por no querer hacer un juramento contrario á su doctrina, y con el qual saltarian al respeto debido á la moral y á la sagrada religion del juramento." Tenemos, dicen, una entera confianza que las declaraciones de los que profesan nuestra doctrina satisfarán completamente á las insinuaciones que ha querido hacerse contra nuestra fidelidad y lealtad. Los testimonios repetidos que ha dado el parlamento de Irlanda de nuestra conducta pacífica, de nuestra constante fidelidad y de nuestro respeto á las leyes de nuestro país, nos dan derecho para contar con la confianza del trono y del parlamento. A pesar de esto subsisten todavía las leyes penales contra nosotros, y se nos tiene cerrada la puerta á los empleos, porque no queremos abjurar nuestros principios religiosos. De 20 años á esta parte todos los pueblos del mundo se han visto libres de las cadenas que oprimian sus conciencias; solo los católicos de Irlanda se ven privados de esta dicha. Nuestros hermanos los protestantes se han presentado en la actualidad para atestiguar nuestra fidelidad, y no contentos con esto se han unido con nosotros para pedir á nuestro favor. No se sigue utilidad ninguna ni á la iglesia ni al estado de que subsistan las leyes penales contra los católicos, y solo se inventaron para sembrar la discordia entre los habitantes de Irlanda. No hai uacion ninguna que haya sido oprimida con tales restricciones tan crueles y tan perniciosas en sus efectos. Los católicos se han conformado siempre con el modo constitucional para pedir que se les admita al goce de los derechos de que no debe estar privado ninguno que haya nacido baxo el gobierno ingles; no pueden tener motivo ninguno perjudicial al estado para hacer esta petición. Su clase, sus bienes, su número deben persuadir á todo el mundo que su único deseo es adquirir el lugar que les corresponde

entre sus conciudadanos, y no verse privados de ningun derecho por causa de sus opiniones religiosas. Además la constitucion misma de Inglaterra nos enseña que nuestros bienes nos dan derecho á ocupar cierta gerarquía en el estado; pedimos pues que se nos concedan los derechos que nos da la constitucion; esto aseguraria más y más esta misma constitucion y la conservacion de nuestra isla, pues no debe esperarse que hombres oprimidos con crueles restricciones tengan el mismo patriotismo que hombres que disfruten de los derechos de ciudadanos. Ultimamente suplicamos á S. A. R. que tenga á bien enviar un mensaje á las dos cámaras del parlamento pidiendo la abolición de las leyes penales que oprimen á los católicos de Irlanda."

Votóse en seguida si debía adoptarse este proyecto de representación, y los votos estuvieron unanimes á su favor. La representación al parlamento está concebida casi en los mismos términos.

Mr. Bucke propuso varias resoluciones, que fueron apoyadas por el mayor Brian. La primera se reduxo á que se manifestase la confianza que merecia la junta de gobierno de la asamblea creada por una resolucion de la asamblea general de 9 de julio. La segunda fué que se diesen gracias á los lores Grey y Grenville por no haber querido aceptar ningun cargo por motivo de la causa de los católicos. La tercera que se diesen gracias al lord Glentworth y á los demas protestantes que han manifestado ideas liberales. La quarta que se autorice á la junta de gobierno para que abra una subscripcion pecuniaria. La quinta para que se exhorte á todas las parroquias de Irlanda á que presenten una petición al parlamento, y hagan una representación al Príncipe Regente conforme al parecer de un vocal de la cámara de los comunes, que exhorte á los católicos á que tengan sitiado por sus diputados el palacio de Carlton House, y llenen de peticiones la secretaria de la cámara hasta que se haga justicia á sus reclamaciones.

Los oradores fueron lord Fingall, Mr. Bancwall, Mr. Lawler, el consejero Senly, Mr. Burke, el mayor Brian, Mr. Sutlyvan, el consejero Oconell, el consejero Finn, Mr. Vyse, lord Glentworth, el consejero Hallen, Mr. Shelly, el consejero M'Nally, Mr. Bennet y Carlos French, quien propuso que la asamblea votase gracias al lord Fingall; proposicion que fue adoptada unanimesmente y con repetidos aplausos.

IMPERIO FRANCÉS.

Paris 5 de marzo.

S. M. el Emperador y Rei se ha servido conceder una pension de 20 francos á la viuda del coronel de ingenieros Henry, que murió en el sitio de Valencia, y ha nombrado baron del imperio á su hijo Eduardo Henry; el prefecto de Doubs tiene órden de entregarle la patente de una donacion perpetua de 40 francos de renta sobre las posesiones imperiales reservadas en el Hannover.

ESPAÑA.

Cádiz 28 de febrero.

En la sesion de las cortes del 26 propuso el señor Suñerategui: 1.º que en el próximo mes de marzo se dé principio á la eleccion de los individuos que han de componer la diputacion perma-

nente; y 2.º que dentro de dos meses, que cumplirán el 30 de abril, suficiente tiempo para despachar los negocios mas urgentes, según se ha manifestado algunas veces, se disuelvan las cortes sin pretexto ni excusa alguna. Pidió el señor Mexía que el autor esclareciese y explicase las anteriores proposiciones; y con efecto, el señor Sufriategui dixo lo que le pareció sobre la materia. — Admitidas que fueron á discusión, hizo presente el señor Argüelles lo sobrecargada que se halla la comisión de constitucion con asuntos de la mayor gravedad, los quales no podría decir á término fijo cuándo han de concluirse; si bien desean sus individuos, tanto como el señor Sufriategui, el que terminada la constitucion, y llenado el objeto para que fueron convocadas las cortes, se disuelvan inmediatamente. El señor Calatrava dixo que sería muy conveniente que se agregase al señor Sufriategui á las comisiones de hacienda y constitucion, para que viera la clase de trabajos en que entienden, y no aventurase proposiciones que no pueden menos de ofender la delicadeza de sus individuos, que tan asiduamente estan dedicados á llenar sus obligaciones (1). „Estas proposiciones indicadas muchas veces por algunos, tienden precisamente á desacreditar al congreso, al congreso que ha dado tantas muestras de moderacion, y de que solo aspira á perfeccionar y concluir la obra comenzada, sin que jamas le hayan ocurrido las pretensiones tan injustas como chocantes que le han atribuido ó querido atribuir sus enemigos (2). Si el Sr. Sufriategui estuviera tan bien ocupado como los individuos de las comisiones de hacienda y constitucion, no haria unas proposiciones que son una verdadera, pero no merecida reconvenccion (3). No es ciertamente apetecible el cargo de diputado: y el que quiera saber las ventajas que proporciona, puede ir á mi casa á las horas de comer, que yo aseguro que no nos atribuirá la ridícula manía de querernos perpetuar en un cargo que tantos sinsabores nos acarrea (4).”

(1) Quien se pica &c.... ¿Por qué se ha de enfadar el señor Calatrava de la proposicion del señor Sufriategui? ¿En qué ofende la delicadeza del congreso y de los congregantes? Les dice, es verdad, que pierden el tiempo; pero estan estos señores muy hechos á oír estas chanzas, como se ve por los párrafos siguientes. Lo cierto es que las cortes son hace tiempo el objeto del desprecio general. Esto debe ser sensible á los hombres que piensan reside en aquella asamblea la representacion de su nacion, que se puede comparar á la de los beduinos, pues que casi todas las juntas provinciales que han enviado diputados andan errantes y sin domicilio.

(2) ¿Es posible! ¿Dónde está la voluntad unánime? Las cortes soberanas no deben confesar que tienen enemigos; hai cosas en que es indecente convenir quando se ha llegado á una dignidad tan eminente.

(3) Fuera personalidades, señor Calatrava. El proponente puede muy bien ser un haragan en las cortes, y ocupar su tiempo en hacer observaciones importantes, como la presente, que da tanto que discutir á esa soberanía.

(4) No se deduce la consecuencia. Aunque el señor Calatrava tenga mala comida, no verá el señor Sufriategui á aquella hora los sinsabores que acarrea el cargo de diputado, á menos que todos los placeres y pesadumbres de aquel caballero se cifren en el ejercicio activo de su cocina. Cosa increíble en un legislador que renueva la memoria de los Licurgos y Solones, que seguramente no fueron golosos, y hubieran

El señor Aner manifestó que pues el congreso ³⁷⁹ habia de señalar día para discusión de estas proposiciones, debería hacerlo para despues de conciliada y publicada la constitucion; pues para esto principalmente se habian reunido las cortes, sien do constante que sin llenar este objeto no pueden disolverse. (*Redactor núm. 258.*)

Del 2 de marzo.

Varietades. Se quiere que terminen las cortes, y á esto han conspirado sus enemigos desde antes que se instalasen; para esto se han publicado tantos escritos, que artificiosamente unos, y otros con el lenguaje de la imbecencia y de la impotencia, han tratado de persuadir al inocente vulgo que eran perjudiciales á la patria (5); para eso se han tocado extraños y de usados resortes, con el fin de desacreditar á los mas decididos amigos del pueblo, aquellos que á impulso de su elocuencia y saber han hecho enmudecer á la ignorancia, y triunfar á la justicia y la verdad; para eso se ha usado en las tertulias de muchos que se llaman *personajes*, por mal nombre, los diestros mas degradantes contra aque los diputados, que abiertamente se declararon contra los abusos y maldades del gobierno de Carlos IV: para eso han procurado muchos *buitres* del estado, que han estado chupando su substancia, repartir la infame voz de que las dietas que cobraban los diputados dexaban exhausto el erario; iñdo así que, exceptuando algunos pocos, los demas ó no han percibido nada, ó quando más una cortisima suma que apenas les ha bastado para mantenerse pacamente; llegando la necesidad de varios, como nos consta, al extremo casi de mendigar (6); para eso finalmente se han valido los que detestan á las cortes del caudor y de la imprevisión de algunos de sus diputados, incitándoles á presentar proposiciones, que envolvian en su fondo toda la materia que se distintas maneras habian empleado con anticipacion, aunque infructuosamente (7).

Todo fue en vano, porque no era facil que

trocado con gran satisfacción los sinsabores de una mala pitanza por la gloria de haber hecho una constitucion tan voluminosa para Cádiz y la Isla. *¡O tempora! ¡o mores!*

(5) ¿Qué prueba mas clara de lo que tantas veces hemos dicho en este periódico! Parece que las cortes no han sido ni instaladas ni continuadas con la voluntad general; que desde el principio han sido miradas como un conciliábulo por la gente sensata, que conoce las formalidades que exige semejante reunion, y que siempre han sido una carga pesada, y aun perjudicial, que han llevado los pueblos con repugnancia.

(6) ¿En qué se han empleado los caudales que han venido de América, los confiscos y las exorbitantes contribuciones de que se quejan las provincias, y en especial la de Galicia, como lo ha manifestado su diputado en las cortes? Los ejércitos desprovistos y sin pagar, no han absorbido aquellas sumas. Los empleados en todos los ramos se encuentran en el mismo caso. No sería malo preguntarlo á los ingleses; acaso darán razon del paradero del dinero. Es verdad que algunos pocos diputados han percibido alguna cosa. Si el señor Calatrava no ha sido de este número, estará de muy mal humor por el reposo de su foga.

(7) ¿Qué idea se puede formar de los diputados al congreso? Se dexan llevar como unos habiccas, y sin saber lo que se hacen, presentan proposiciones maliciosas, y permiten, lo que es peor, que los llamen rontos, como lo hace con muy buen modo el autor de este artículo.

Los españoles se dexasen arrastrar de ideas que podían serles muy funestas; y, gracias á su prudencia y cordura, solo lograron los promovedores de tales manejos la maldición y el desprecio de los buenos; pero no por eso el espíritu perturbador, que se ocultó entre las tinieblas, ha cedido de su empeño: es imposible que mientras haya hombres educados y mandados con el látigo, es decir, esclavos por principios, por complexión y por hábito, es imposible, decimos, que mientras estos hombres subsistan dexen de tener las cortes enemigas, que incesantemente estén zocchando la ocasión de destruirlas, con el deseo de que vuelvan aquellos tiempos felices para ellos, pero de que han dimanado nuestras desgracias, en que no se conocia mas lei que la voluntad del déspota, y en que á su sombra cada uno de sus satélites era un ridículo tirano de sus subalternos.

No hai que extrañar que estos hombres se acuerden de aquella época de oro, en que con el infame sacrificio de prostituir á sus mugeres ó hijas, ó hacer el papel de bufones en la corte de Godoi, lograban unos empleos de primer orden, que ahora deben ganarse (si es que hemos de adelantarse algo) á costa de muchos servicios y merecimientos; cosa ciertamente que no puede acomodar á los discípulos de aquel degradado sultán, y que por lo mismo no pueden dexar de indignarse contra un sistema que cierra las puertas para siempre á los ociosos, á los malvados y á los ignorantes; el sistema del desorden y de la estupidez es el que puede acomodar á estos agentes, y este sistema es difícil que exista mientras la nación intervenga en el gobierno; y he aquí por lo que ellos ni han querido, ni quieren, ni jamas podrán querer que haya cortes (8). (*Redactor núm. 162.*)

Madrid 2 de abril.

Miguel Santos Avila (alias el Bergante), y Manuel Gonzalez, conocido por Redondo, naturales ambos de la villa de Valdemoro, el primero soltero, de 18 años de edad, y el segundo de 28, y casado, los dos trabajadores del campo, cometieron en la mañana del dia 11 de enero último un asesinato á sangre fría, y sin proyecto conocido de robar, á una muger indefensa, que el segundo habia tenido hospedada algun tiempo en su casa, y á quien acompañaban para ir á la hacienda de Gozquez, poco distante de aquel pueblo.

Con un puñal que llevaban, y que han reconocido, la dió el Miguel en la soledad del campo una puñalada al lado derecho del pecho, y Gonzalez otras por detras hasta nueve, de las cuales tres han sido calificadas como mortales de necesidad.

Sordos sus asesinos á las súplicas que les hacia esta desgraciada, segun ha manifestado el primero, enterraron el cadáver con sus ropas en un hoyo que hicieron al intento tan poco profundo, que ha podido servir de pasto á los buitres, de cuyos picotazos fueron obra otras tres heridas, que se reconocieron como tales.

(8) ¡Digno elogio de las personas que se hallan en Cádiz! No es extraño que se hayan reunido á los insurgentes: solo entre ellos podian esperar los desórdenes de que depende su felicidad. ¡Personajes por mal nombre, buitres del estado, amigos de la época de oro, satélites, bufones, complacientes, y....! ¡Brava gente! La hez de España se ha reunido en bien poco terreno.

La justicia de Valdemoro tuvo noticia de este atentado á los dos meses, y de los sujetos que podian haberlo cometido.

Prendió á estos reos; confesaron su delito, aunque con algunas diferencias, hijas del inútil deseo de buscar disculpas para un hecho tan atroz.

Concluido el sumario, y remitido á la junta criminal, halló esta que el Miguel Santos Avila ademas de este delito tenia los de ladrón en camino á mano armada, y el de haber servido hasta por tres veces diversas en las partidas de bandidos.

Oidos ambos sobre los resultados de la causa, les declaró comprendidos en el artículo 3.º del real decreto de 19 de abril de 1810, y han sufrido hoy pena de muerte de garrote, llevando el primero al suplicio pendiente del cielo el puñal que sirvió para semejante atrocidad, y los dos un lettero cada uno, que manifestaba al público sus respectivos delitos.

Eusebio Navarro, de 43 años, natural de la villa de Seseña, de estado soltero, y jornalero de ejercicio, vivia en los últimos dias del mes de diciembre próximo pasado en Chinchon, recogido por favor que pidió en la casa de un vecino honrado, á quien habia servido en algun tiempo.

El dia 29 de dicho mes se puso de acuerdo con otros quatro hombres para robar á su amo; y convenido con uno de estos sobre la hora y puerta que les habia de facilitar, lo executó así, quitando el cerrojo que cerraba la puerta de la corraliza a las siete de aquella noche.

Etraron poco despues sus quatro compañeros, y reunidos con él asaltaron con armas á los que se hallaban en la casa, y les mandaron echar en el suelo. El Eusebio hizo lo mismo, porque aun en esto obraron de acuerdo para ocultar así el autor principal del robo; los trasladaron en seguida á una cueva, y luego se ocuparon por espacio de cerca de tres horas en saquear la casa, de la que extraxeron en dinero cerca de 1000 rs., y un valor considerable en alhajas, efectos, y una caballería para portear el fruto de este delito.

Formada la causa correspondiente por la justicia de Chinchon, y preso el Eusebio, confesó al fin su delito.

Remitido el proceso á la junta criminal extraordinaria de esta corte, y oido el reo, así sobre los hechos que tenia confesados, como sobre otros que manifestó de nuevo, le falló en quanto á este criminal, declarándole comprendido en el artículo 3.º del real decreto de 19 de abril de 1810.

En su consecuencia ha sufrido hoy la pena capital, llevando al suplicio pendiente del cielo un lettero que anunció al público su delito, digno del mas severo castigo, aun solo por el abuso de la cohechianza, y por la pérfida ingratitud que han mediado en este caso.

TEATROS.

En el del Principe, á las siete de la noche, se presentará por la compañía española la comedia en tres actos titulada el Aguador de Paris, y la pieza en un acto titulada el Marido chasqueado. Actores en la comedia. Señoras Rosario Garcia, Maqueda, Cabo y Virgas. Señores Infantes, Caprara, Avezilla, Suarez, Casanova, Alverá, Cantador y Fabiani.

En el de la Cruz, á las quatro y media de la tarde, se executará la comedia el Amor y la intriga, con tonadilla, y el sainete Herir por los mismos filos.